

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2010, adoptó acuerdo inicial que se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones contra la aprobación del expediente de modificación de crédito número 3 de 2010 por transferencias de crédito entre diferentes grupo de programas y generación de crédito por mayores ingresos sobre los previstos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 2010 durante el plazo de quince días hábiles, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDAS DE GASTOS AFECTADAS POR LA MODIFICACION

1.- Las aplicaciones de gastos afectadas por transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente grupo de programa son las siguientes:

<u>APLICACIÓN</u>	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
169-61901	REDACCIÓN P.O.M.		16.000,00 €
330-210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		2.000,00 €
330-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		5.000,00 €
340-214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.000,00 €
340-48001	ASOCIACIÓN DEP. MIGUEL ESTEBAN		3.000,00 €
340-48002	CLUB BALONCESTO MIGUEL ESTEBAN		5.000,00 €
920-216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		2.000,00 €
920-220	MATERIAL DE OFICINA		3.000,00 €
169-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	25.000,00 €	
920-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	5.000,00 €	
161-22101	AGUA	9.000,00 €	
	TOTALES	39.000,00 €	39.000,00 €

2.- Las aplicaciones de gastos e ingresos afectadas por mayores ingresos sobre los previstos son las siguientes:

<u>APLICACIÓN</u>	DENOMINACIÓN	GASTOS	INGRESOS
330-22610	FESTEJOS POPULARES Y TURISMO	20.000,00 €	
337	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO Y SUELO DE USO PÚBLICO		20.000,00 €
	TOTALES	20.000,00 €	20.000,00 €

Miguel Esteban 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Emilio Lara Patiño.

N.º I.-11205